



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

4162

BUENOS AIRES, 26 JUL 2010

VISTO el Expediente nro. 1-47-773-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PEDRO FAULHABER S.R.L., peticiona la cancelación de los certificados nros. PM-1282-14; PM-1282-8; PM-1282-6 y PM-1282-2 de inscripción y autorización de venta correspondientes a los productos médicos.-

Que a Fs. 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Tecnología Médica y a Fs. 16 la intervención del Departamento de Registro.-

Que lo solicitado se encuentra dentro de los alcances del Artículo 8º. Inciso a) de la Ley 16.463; Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT 3802/04.-

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.-

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

4162

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- CANCELÁNSE los certificados nros. PM-1282-14; PM-1282-8; PM-1282-6 y PM-1282-2 de inscripción y autorización de venta correspondientes a los productos médicos 1) AUTORREFRACTÓMETRO, con el nombre comercial TOPCON, en su presentación RM-8800; 2) OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO, con el nombre comercial TOPCON, en sus presentaciones ID-10 y ID-5; 3) FRONTOFOCÓMETRO, con el nombre comercial TOPCON, en sus presentaciones LM-S1, LM-8, LM-8E y CL-100; y 4) AUTO REFRACTOQUERATÓMETRO, con el nombre comercial TOPCON, en su presentación KR-8800 respectivamente; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nro. 16463 y disposición ANMAT 3802/04.-

ARTÍCULO 2º- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.- Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica.-Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-0047-773-10-3

DISPOSICIÓN Nº:

MTC

4162


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.